

NOTA DE PRENSA

La CNMC rebaja en un 40% los precios mayoristas por capacidad que los operadores pagan a Telefónica por acceder a su red de fibra y cobre en acceso indirecto

- Esta rebaja podría reflejarse en las ofertas que los operadores hacen a los usuarios.

Madrid, 18 de enero de 2019.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha aprobado una importante reducción de los precios mayoristas por capacidad, es decir, los precios que otros operadores pagan a Telefónica por acceder a su red de fibra y cobre en acceso indirecto ([OFE/DTSA/004/18](#)).

En concreto, se rebaja un 40% el precio por capacidad contratada en cada PAI (Punto de Acceso Indirecto, situados en cada provincia) del servicio mayorista NEBA. Los operadores se conectan a estos puntos (50 puntos) para acceder a la red de Telefónica. Así, el precio por capacidad para 2019 pasaría de los 5,14 euros por mes por cada Mbps actuales a 3,06 euros. Para 2020, la rebaja será de casi un 45% (hasta los 2,83 euros). Esta reducción podría verse reflejada en las ofertas que los operadores hacen a los usuarios.

El acceso indirecto garantiza que los operadores alternativos puedan ofrecer servicios de banda ancha a los usuarios empleando la red de Telefónica, pero sin necesidad de instalar sus equipos en cada central, sino interconectados en un número reducido de puntos (uno por provincia). En comparación con el acceso directo, los operadores alternativos deben acometer menores inversiones para acceder a los servicios mayoristas regulados; no obstante, la capacidad de prestar servicios diferenciados en calidad y precio de las ofertas de Telefónica se reduce.

El precio por capacidad debe actualizarse periódicamente porque cada año aumenta el consumo de tráfico de los abonados y, por tanto, si no revisa el precio se irían incrementando los pagos por este concepto que deben asumir los operadores.

No se ha modificado, en cambio, el precio mayorista por cada conexión FTTH, que es en la actualidad de 17,57 euros mensuales para las conexiones residenciales.

[OFE/DTSA/004/18](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente